



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000-26

ACTA 239 (julio 29 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera hoy miércoles veintinueve de julio de dos mil nueve, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia, Concejalas y Concejal; con la presencia de la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera y Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica. Actúa la suscrita Rosario Villacís Gamboa, Secretaria ad-hoc, a continuación se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde da a conocer que hoy no se encuentran presentes para esta sesión: el Ing. César Malucín y el Dr. Pedro Peñafiel, en razón de encontrarse finiquitando la entrega – recepción de bienes, con esta consideración, declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución de la recomendación No. 33 de la Contraloría General del Estado, respecto a la remuneración de los señores trabajadores.
2. Autorización para la suscripción del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Mera y la Unidad Educativa intercultural "San Jacinto", para la entrega de un bus.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN No. 33 DE LA CONTRALORÍA RESPECTO A LA REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJADORES.- De acuerdo a la disposición del Sr. Alcalde se procede con la lectura del oficio No.0245-DR3. DPP, de fecha 27 de mayo de 2009, en que el Delegado Provincial de Contraloría realiza la aclaración a la Recomendación No.33, que textualmente dice: "A la Directora Financiera.- Dispondrá que el Jefe de Contabilidad, elabore los roles de pago de las remuneraciones de los funcionarios y trabajadores de la entidad, con base a los valores de la escala nacional de remuneraciones mensuales unificadas aprobadas por la SENRES". Además que de acuerdo al Art.92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatoria "Recomendaciones de Auditoría.- las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado." El Sr. Alcalde hace referencia a que este documento ya fue tratado en sesión de Concejo, y no hubo ninguna resolución, de igual manera da a conocer que con oficio No.093-PS-GMM-09, del 03 de julio de 2009, se realiza la consulta a la Procuraduría General del Estado, lamentablemente hasta la fecha no se tiene un pronunciamiento, pero cree que ha sido suficiente este compás de espera, por lo que el Concejo debe tomar una decisión. Pide el criterio de la Ing. Lucy Lagos, quien manifiesta que mediante oficio ha dispuesto al Contador se proceda a la suspensión del pago de los \$60.00, sin embargo se mantiene en espera de la resolución de Concejo, porque como el Concejo fue el que



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA 000075

resolvió, es también el que debe tomar una decisión, EL Concejo podría determinar se suspenda el pago.

La Ab. Jimena Calle, dentro de este tema explica que una vez que la Contraloría emitió las recomendaciones, se presentó ya una comunicación a Concejo para que resuelva sobre esto, sin embargo se ha hecho la consulta a la Procuraduría, si hoy el Concejo toma una decisión, cuando llegue esa respuesta, el nuevo Concejo tomará su decisión para modificar o ratificar.

La Lic. Susana Guanga, pide se explique qué podría pasar si se resuelve la suspensión.

La Ab. Jimena Calle indica que ellos podrían demandar a la Municipalidad aduciendo despido intempestivo, en la reunión con la Regional del Trabajo se expuso esta situación. Posteriormente lo que se espera es el pronunciamiento de la Procuraduría. Da a conocer que en el informe que entregó a la Dra. Catalina Mantilla, se deja explicando cada situación, en la que consta este asunto de los trabajadores.

El Sr. Alcalde, expone, nuestra responsabilidad es decidir ya que no se está cumpliendo con la recomendación de Contraloría. Luego de un minucioso análisis por parte del Concejo, el Ing. Mauro Bravo, en vista que se ha realizado la consulta a la Procuraduría y no se tiene aún una respuesta, mociona se acoja la recomendación No.33 de la Contraloría General del Estado, disponiendo su aplicación inmediata, apoya la Lic. Susana Guanga. Sometido a votación, el Ing. Mauro Bravo vota a favor de la moción, la Lic. Susana Guanga vota a favor de la moción, la Lic. Olga Quiñónez, vota a favor, la Sra. Flora Sarabia vota a favor. Resultado: 4 votos a favor. **RESOLUCION No. 516- CMM-2009.- En vista que se ha formulado la consulta a la Procuraduría General del Estado mediante oficio No.093 de fecha 03 de julio de 2009 e ingresado el día 08 del mismo mes y año, sobre la aplicación de la recomendación No. 33 dispuesta por la Contraloría General del Estado, referente a la suspensión de incremento de \$60,00 mensuales a los señores trabajadores expedido por el Concejo mediante acto resolutivo, y al no contar con el pronunciamiento, el Concejo Municipal por unanimidad resuelve disponer la aplicación de la recomendación No. 33.**

2. **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA Y LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL "SAN JACINTO", PARA LA ENTREGA DE UN BUS.-** El Sr. Alcalde informa que vista la necesidad de los estudiantes de la Comunidad, que concurren a la Unidad Educativa San Jacinto, se concretó en la adquisición del bus, razón por la cual al encontrarse listo se debe formalizar la entrega mediante comodato, por lo que de antemano solicitó a la Ab. Jimena Calle proceda a realizar el texto en el que dispuso conste una cláusula que asegure el buen uso y se cumpla con el objeto propuesto que es exclusivamente el transporte estudiantil y que de no cumplirse será reintegrado a la Municipalidad, el mismo que pone a consideración de Concejo. Una vez realizado el análisis, se determina un plazo de 5 años para el Comodato a partir de la fecha de suscripción, plazo que no será obligatorio. La Sra. Flora Sarabia mociona autorizar la suscripción del comodato bajo los términos establecidos. Apoya la Sra. Susana Guanga. El Sr. Alcalde dispone se someta a votación, la misma que se consigna de la siguiente manera: Ing. Mauro Bravo vota a favor, Lic. Susana Guanga, vota a favor. Lic. Olga Quiñónez, vota a favor. Sra. Flora Sarabia vota a favor. Resultado: 4 votos a favor de la moción. **RESOLUCION No. 517-CMM-2009.- El Concejo Municipal por unanimidad resuelve autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal**

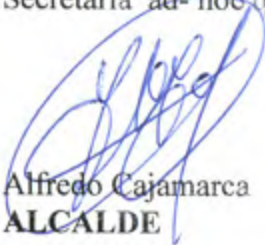


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

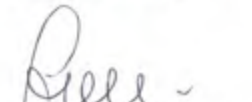
0000024

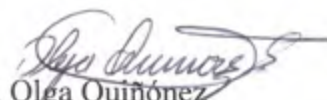
de Mera procedan a suscribir el comodato mediante el cual se entrega a la Unidad Educativa Intercultural San Jacinto, un bus tipo institucional, marca Chevrolet, modelo FTR 32M, para transporte estudiantil, con un plazo de 5 años.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 18:55 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y la suscrita Secretaria ad-hoc que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo,
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Lic. Olga Quiñonez
VICEALCALDE


Sra. Susana Guanga,
CONCEJALA


Sra. Gissela Tamayo
CONCEJALA


Sra. Rosario Villacis Gamboa
SECRETARIA AD-HOC